

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

8006

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se resuelve concurso de traslado convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2007, en el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas.

Por Resolución 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» de fecha 27 de noviembre de 2007, se convocó a concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas, entre los funcionarios del cuerpo de Médicos Forenses integrados en éste.

Visto el expediente instruido y la propuesta de la Comisión de Valoración nombrada por esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la base Séptima de la convocatoria del Concurso de traslados y lo previsto en el Decreto 83/2007, de 23 de abril (BOC de 4 de mayo), por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, resuelvo:

1. Adjudicar con carácter definitivo las plazas relacionadas en el anexo I de esta Resolución, a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que también se relacionan.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el puesto de trabajo radica en la misma isla que la del destino obtenido o de un mes si radica en distinta isla, o comporta el reingreso al servicio activo.

3. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que la publicación simultánea en los Boletines no fuera posible, los plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes en el plazo de dos meses a computar a partir de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial de Canarias», conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 2008.-La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Rosa Rubio Ramos.

ANEXO I

Concursante	DNI	Puntuación provisional	Destinos solicitados
Melián Ramos, María José	32430618	76,16	Jefe Servicio Laboratorio 63180009.
Oliver Roca, Guillermo	42629481	75,30	Jefe Servicio Clínica Forense 63180006.
García Cohen, Luisa V.	05202642	69,90	Jefe Servicio Patología Forense 63180003.
Blanco Toboso, José	06961902	57,29	Médico Forense-Fuerteventura 63180023.
Heredia Olmos, M. Soledad	18026461	39,18	Jefe Sección Psiquiatría Forense 63180007.
Tapia Chinchón, Francisco Javier	04176010	21,00	Jefe Sección Histopatología 63180004.